Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0148/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CJSL/DGJEL/DELTI/SPELP/0266/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, signado por el Lic. Guillermo Cruces Portuguez, Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0229/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 60012384
FECHA: 12-02-20
HORA: 17:03
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4367/0336
Lic. Guillermo Cruces Portuguez, Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios en la CEJURCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
06 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 17:20

Ciudad de México a 5 de febrero de 2020.

CJSL/DGJEL/DELTI/SPELP/ 0266 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, C.P. 06820, demarcación territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00022.1/2020, dirigido al Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales y turnado al suscrito para su atención, mediante el cual remite copia simple del oficio MDPRSA/CSP/0229/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por parte del referido órgano legislativo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Para solicitar muy respetuosamente a los titulares de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y de la Secretaría de Salud, ambos de la Ciudad de México, para que den a conocer el acuerdo de coordinación que se firmó con el Instituto de Salud para el Bienestar en los términos del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019.

Solicitando se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de hacer llegar a esa Secretaría una respuesta validada correspondiente a la información que se considere necesaria para atender dicho planteamiento, la cual será remitida en tiempo y forma al poder legislativo, destacando que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Hago de su conocimiento que la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es un órgano de publicación y difusión en el cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 229 fracción V, se realiza la publicación de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, en tal virtud al ser necesario que la Ciudad de México cuente con toda la información relativa al nuevo Instituto de Salud para el Bienestar, el citado Acuerdo de Coordinación, se podrá publicar en el referido órgano difusor cumpliendo con las

formalidades señaladas en el Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado en el 31 de diciembre de 2018, y el Aviso que se publica en la mayoría de los ejemplares, no obstante lo anterior se podrá otorgar la asesoría necesaria para el efecto señalado en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, sita en Candelaria de los Patos s/n, P.B., colonia diez de mayo, C.P. 15290, demarcación territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

C.c.c.e.p.- **Mtro. Néstor Vargas Solano**.- Consejero Jurídico y de Servicios Legales.- cccejur@gmail.com
Lic. Juan Romero Tenorio.- Director General Jurídico y de Estudios Legislativos.- copias.dgjel.dg@gmail.com

RGM

Folios 00473 C.J.S.L.
1216 D.G.J.E.L.